



En la Ciudad de Durango, Dgo., siendo las 13:00 hrs. del día 10 de febrero de 2021, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Obras Públicas del Estado de Durango, se reunieron en la Sala de Juntas del Instituto para la Infraestructura Física Educativa del Estado de Durango, el C. Arq. Javier Osvaldo Carrasco Reveles, en su carácter de Director General, así como las personas Físicas y Morales cuyos nombres aparecen al calce, para celebrar el Acto de Lectura de Fallo de la Licitación No. INIFEED-001-IR-2021; consistente en la Ejecución de la obra relativa a:

198256 CONSTRUCCIÓN DE AULA DE MEDIOS (ADOSADA) DE 6.00X8.00 MTS. ESTRUCTURA R.D.C. Y OBRA EXTERIOR: RED ELÉCTRICA. EN LA ESC. PRIMARIA "LIC. FRANCISCO ZARCO" DE LA LOCALIDAD AMACUABLE, EN EL MUNICIPIO DE TAMAZULA, DGO.

Hecha la revisión de cotizaciones, precios unitarios, y, en su caso la corrección de operaciones, las posturas aceptadas quedaron como sigue:

CONCURSANTES	PROPUESTA
1. PROYECCIÓN INTEGRAL TOTAL S.A. DE C.V.	\$717,541.13 + I.V.A.
2. AIC DESARROLLOS S.A. DE C.V.	\$740,016.54 + I.V.A.
3. ING. CARLOS ALONSO ALMARAZ NÁJERA	\$779,316.63 + I.V.A.

Con base en lo anterior y de conformidad con el Artículo 41 inciso b) numeral IV de la Ley de Obras Públicas del Estado de Durango, el C. Arq. Javier Osvaldo Carrasco Reveles, Director del INIFEED, da lectura al siguiente Fallo:

La proposición más conveniente para el Instituto para la Infraestructura Física Educativa del Estado de Durango, atendiendo a los costos directos, precios unitarios, importes y programas formulados para este concurso, es la presentada por la Empresa PROYECCIÓN INTEGRAL TOTAL S.A. DE C.V. Por lo que se otorga fallo favorable para la adjudicación del contrato correspondiente por la cantidad de \$717,541.13 SON: (SETECIENTOS DIECISIETE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y UN PESOS 13/100 M.N.), sin I.V.A.

Se fijan las 14:00 hrs. del día 10 de febrero de 2021, para la firma del contrato entre la Dependencia y el Contratista. Para la liberación del contrato se solicita al Contratista presente los documentos PE-1 (tres copias), PE-9 y PT-9 (dos copias), PE-2A, PE-2B y PE-8 (una copia) y CD conteniendo los documentos PE-1 en formato Excel y PT-9 y PE-9 en formato PDF, debidamente firmados.

En cumplimiento al Artículo 39 de la Ley antes citada, se procede a la entrega de los Escritos del Resultado del Análisis de Propuestas. Así mismo se les notifica a las empresas que no fueron favorecidas con el fallo de la obra, que cuentan con un plazo máximo de 5 días hábiles a partir del 27 de marzo de 2021 para recoger sus propuestas, puesto que cumplido dicho plazo estas serán destruidas.

Se da por terminado el presente Acto a las 13:05 hrs. firman los que intervinieron en el mismo, para constancia y a fin de que surta los efectos legales que le son inherentes, en presencia del C. Arq. Javier